

Fincas 106' a 117, día 20 de mayo de 1982, a las diez horas.
Fincas 118 a 124-3, día 20 de mayo de 1982, a las once horas.
Fincas 125 a 136, día 20 de mayo de 1982, a las doce horas.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito antes esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de

subsanan posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Burgos, 20 de abril de 1982.—El Director provincial.—6.825-E.

9872

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección provincial de Burgos, referente al «Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de nueva carretera. Vía de circunvalación de Burgos. Autopista del Norte. Tramo: Buniel-Burgos Sur. Clave: T7-BU-338. Término municipal de Burgos».

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Burgos al objeto de pro-

ceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Burgos, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Término municipal de Burgos

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Calificación catastral
1	Jesús Arreba Antón	Medianos	0,0230	Cereal seco 4. ^a
1-1	Plácido Arreba Antón	Medianos	0,0040	Cereal seco 4. ^a
2	Angela Arreba Antón	Medianos	0,0580	Cereal seco 4. ^a
3	Vicente Castrillo Castrillo	Medianos	0,1745	Cereal seco 4. ^a
4	Néstor, Domitila y Adoración Martín Martín	Medianos	0,2690	Cereal seco 4. ^a
5	Blasa Martín Martín	Medianos	0,4030	Cereal seco 5. ^a
7	Demetrio Antón Martín	Medianos	0,2980	Cereal seco 5. ^a
8	Demetrio Antón Martín	Medianos	0,4210	Cereal seco 5. ^a
9	Demetrio Antón Martín	Medianos	0,3325	Cereal seco 5. ^a
10	Vidal Arreba Pérez	La Gavilla	0,3650	Cereal seco 4. ^a
10-1	Pablo Pérez García	La Gavilla	0,0280	Cereal seco 4. ^a
10-2	Santiago González Martín	La Gavilla	0,0205	Cereal seco 4. ^a
10-3	Vidal Arreba Pérez	La Gavilla	0,0135	Cereal seco 4. ^a
10-4	Dámaso Pérez Martín	La Gavilla	0,0030	Cereal seco 4. ^a
11	Angela Arreba Antón	La Gavilla	0,1930	Cereal seco 4. ^a
12	Angel Martínez García	La Gavilla	0,1440	Cereal seco 4. ^a
13	Jesús Arreba Antón	La Gavilla	0,0580	Cereal seco 4. ^a
14	Ladislao Arreba García	La Gavilla	0,0340	Cereal seco 4. ^a
15	Plácido Arreba Antón	Carrilla	0,0740	Cereal seco 4. ^a
15-1	Alicia Arreba Arreba	La Gavilla	0,0415	Cereal seco 4. ^a
16	Gregorio Arreba García	Carrilla	0,0910	Cereal seco 4. ^a
17	Angel Arreba Antón	Carrilla	0,0375	Cereal seco 4. ^a
18	Herederos de Inocencio Arranz	Carrilla	0,1370	Cereal seco 4. ^a
19	Jesús Arreba Antón	Carrilla	0,0345	Cereal seco 4. ^a
20	Hipólito Arreba García	Carrilla	0,0365	Cereal seco 4. ^a
21	Gregorio Arreba García	Carrilla	0,0350	Cereal seco 4. ^a
22	Leovigilda Arreba García	Carrilla	0,0595	Cereal seco 4. ^a
23	Plácido Arreba Antón	La Gavilla	0,0220	Cereal seco 4. ^a
		Total	3,4105	

ANEXO QUE SE CITA

Fincas 1 a 10-4: Día 18 de mayo de 1982, a las nueve horas.
Fincas 11 a 23: Día 18 de mayo de 1982, a las diez horas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levanta-

miento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Burgos, 20 de abril de 1982.—El Director provincial.—6.826-E.

9873

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección provincial de Burgos, referente al «Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de nueva carretera. Vía de circunvalación de Burgos. Autopista del Norte. Tramo: Buniel-Burgos Sur. Clave: T7-BU-338. Término municipal de Albillos (Burgos)».

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Albillos (Burgos) al objeto

de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Albillos (Burgos), tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares: